

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**TRABAJO DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA:**

“IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉ DE AUDITORÍA PARA UNA ENTIDAD SIN  
FINES DE LUCRO, DEDICADA A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, UBICADA  
EN SAN SALVADOR (CASO PRÁCTICO)”

**PRESENTADO POR:**

MARROQUÍN MEJÍA, KARLA JEANNETTE	L10802
MEJÍA ALAS, KARLA BEATRIZ	L10802
MENJIVAR ROSALES, MAYRA LIZETH	L10802

**DICIEMBRE DE 2022**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

# **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

### **AUTORIDADES CENTRALES**

Rector	:Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vicerrector académico	: PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario general	:Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

### **AUTORIDADES DE LA FACULTAD**

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	:Lic. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de Escuela de Contaduría Pública	:Lic. Gilberto Días Alfaro
Coordinador General del Seminario de Graduación	:Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario de Proceso de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	:Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Asesor	:MAFI. Inmer Antonio Ávalos Baños
Jurado Examinador	:Lic. Marco Antonio Orellana Orellana
	:Msc. Eraldo de Jesús Ramos de la Cruz
	:MAFI. Inmer Antonio Ávalos Baños

## **AGRADECIMIENTOS**

Primeramente agradecer a Dios por haberme permitido llegar hasta aquí y poder culminar mi carrera, por la sabiduría y fuerza que me dio durante este largo camino, un camino que estuvo lleno de altas y bajas pero que con la ayuda de Dios todo fue posible. A mi familia, por todo el sacrificio realizado, por el apoyo y amor incondicional que me brindaron. A mis amigas que estuvieron ahí en esos momentos en los que pensé que ya no podía. A mis compañeras de grupo por su esfuerzo y dedicación para terminar este trabajo y por último a los docentes que fueron parte de mi formación académica.

**Karla Jeannette Marroquín Mejía**

Agradezco infinitamente el apoyo de mi madre Teresa Alas, que hizo y sigue haciendo sacrificios por mí, este logro también es de ella. A mi hijo por ser esa motivación que todos los días me impulsó a terminar mi carrera y ser un ejemplo de superación para él.

Mayra Lorena Peña, mi amiga, mi incondicional, por estar detrás de todo este proceso, desde motivarme a retomar mi carrera, hasta ayudarme a realizar todos los trámites universitarios. A mis demás familiares, hermanos, cuñadas, amigos, compañeros de trabajo, nada de esto hubiera sucedido sin su apoyo, no me cansaré de dar las gracias.

**Karla Beatriz Mejía Alas**

Agradezco y doy gracias a Dios por haberme acompañado en todo mi proceso de aprendizaje, y darme la bendición de culminar mi carrera universitaria, sé que nunca fue fácil, pero había muchos sueños que cumplir, recorrido lleno de tristezas, emociones, pruebas y victorias; gracias a mis padres que siempre estuvieron dándome fuerzas y ánimos de seguir adelante, y me brindaron su apoyo, amor y comprensión, a todos mis compañeros que conocí al largo de la carrera, que de una u otra manera me brindaron su apoyo incondicional. ¡POR TODO SU APOYO, MUCHAS GRACIAS!!

**Mayra Lizeth Menjivar Rosales**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>I</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>III</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO</b>	<b>1</b>
1.1. Antecedentes	1
1.2. Caracterización del problema	2
1.3. Planteamiento de la problemática	3
1.4. Objetivos	3
1.4.1. Objetivo general	3
1.4.2. Objetivos específicos	3
1.5. Marco teórico, conceptual, técnico y legal	4
1.5.1. Antecedentes históricos del Comité de Auditoría	4
1.5.2. Antecedentes de las organizaciones sin fines de lucro	6
1.5.3. Generalidades de la Asociación Magnate	7
1.5.4. Estructura organizativa actual de la Asociación Magnate.	7
1.5.5. Conceptos	8
1.5.6. Generalidades del Comité de Auditoría	9
1.5.7. Estructura del Comité de Auditoría	9
1.5.8. Importancia del Comité de Auditoría	10
1.5.9. Principales funciones del Comité de Auditoría	11
1.5.10. Principales responsabilidades del Comité de Auditoría	12
1.5.11. Beneficios del Comité de Auditoría	14
1.6. Base técnica	15
1.7. Base legal	16
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>17</b>
2.1. Tipo de estudio	17
2.2. Unidad de análisis	17
2.3. Técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación	17
2.4. Procesamiento de la información	18

2.5.	Análisis e interpretación de los datos procesados	18
2.6.	Diagnóstico de la investigación	18
2.7.	Formulación de hipótesis	18
2.7.1.	Hipótesis de trabajo	18
2.7.2.	Determinación de variables	18
2.7.3.	Operacionalización de variables	19
2.8.	Cronograma de actividades	20
2.9.	Diagnóstico	21
<b>CAPÍTULO III: PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN COMITÉ DE AUDITORÍA</b>		<b>23</b>
3.1.	Planteamiento del caso	23
3.2.	Desarrollo del caso	24
<b>CONCLUSIONES</b>		<b>50</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>		<b>51</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		<b>52</b>
<b>ANEXOS</b>		<b>55</b>

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1:	Marco Técnico	15
Tabla N° 2:	Marco Legal	16

### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Estructura Organizacional.	7
Figura 2:	Organigrama con Comité de Auditoría (propuesta)	25

## RESUMEN EJECUTIVO

Después de que un gran escándalo corporativo sacudiera el mundo de los negocios, los comités de auditoría redefinieron sus funciones y responsabilidades y se incorporaron a leyes, reglamentos y códigos de conducta en todo el mundo, y las organizaciones redefinieron sus estructuras y prácticas. Y así mismo se dieron cuenta de los beneficios de tener un comité dispuesto a contribuir con los objetivos estratégicos de cualquier organización.

El Comité de Auditoría es designado por los miembros de la junta directiva de la empresa para supervisar la contabilidad, los informes financieros y los procesos de presentación de informes de la empresa.

La existencia y el correcto funcionamiento de un comité de auditoría es sinónimo de buenas prácticas de gobierno corporativo (empresarial). La eficiencia e independencia de las actividades de dicho comité crea una gran confianza no sólo entre sus socios, inversionistas y acreedores, sino también entre sus clientes y los órganos de control, administración y gobierno de la empresa. Sin embargo, esto requiere los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia práctica de los miembros de este comité, así como ciertas cualidades personales.

Por lo tanto, el objetivo del presente trabajo es desarrollar una guía práctica orientada a la adecuada implementación de un Comité de Auditoría para las instituciones sin fines de lucro dentro de su estructura organizacional, tomando en cuenta normativa legal y vigente. La aplicación de cada uno de los pasos descritos permitirá que dichas instituciones logren un mayor valor reputacional ante sus socios en primer lugar, asociados, inversionistas, ya que lograrán demostrar una posición de independencia y supervisión de todas las áreas críticas dentro de ellas.

Al existir un Comité de Auditoría dentro de su estructura organizacional, permitirá que la comunicación entre auditores internos y externos sea eficaz, organizada e independiente, de la misma manera la gestión de riesgos será tratada de manera oportuna, el Comité de Auditoría está en la obligación de dirigirse directamente con la máxima autoridad de la institución y realizar sugerencias para la no materialización de riesgos, así mismo el logro de los objetivos.

Como resultado de la presente investigación, es de máxima importancia considerar la implementación de un Comité de Auditoría en las instituciones sin fines de lucro, para respaldar procedimientos contables, supervisión y gestión de riesgos dentro de estas instituciones.

## INTRODUCCIÓN

La situación actual exige el establecimiento de metodologías y mejores prácticas empresariales que permitan a las organizaciones mantener la integridad de sus activos y aumentar el valor de sus participaciones en un entorno altamente competitivo. Una de las mejores prácticas es la existencia de un comité de auditoría en la estructura organizacional.

Es por ello que surge la iniciativa de incentivar la implementación de esta herramienta que garantice los procesos de controles internos e informes financieros cuya finalidad es generar valor y beneficios.

A continuación se describe el contenido de cada capítulo que forma parte de este trabajo de investigación:

En el primer capítulo de la presente Investigación se aborda todo lo perteneciente al planteamiento del problema que contiene antecedentes, caracterización, objetivos, seguido del marco teórico y por último se presentan la base técnica y legal.

En el segundo capítulo, se plantea el diseño metodológico que contiene el tipo de estudio, unidad de análisis, técnicas e instrumentos a realizar, procesamiento de la información, análisis e interpretación de datos y diagnóstico de la Investigación, a ello se agrega formulación de hipótesis y determinación de variables y su operacionalización, teniendo como últimos puntos un cronograma de actividades y el diagnóstico final.

En el tercer capítulo, se detalla la parte esencial de esta investigación, donde se desarrolló la propuesta de la implementación de un comité de auditoría a una entidad sin fines de lucro.

Por último, se incluyen las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos como resultado de la investigación realizada.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO**

### **1.1. Antecedentes**

Los Comités de Auditoría juegan un importante rol en las organizaciones, sean éstas públicas, privadas u organizaciones no gubernamentales. Dentro de sus funciones principales están la supervisión y vigilancia de la integridad de los estados financieros, cumplimiento legal y normativo, gestión de riesgos, control interno, gobierno corporativo, independencia de los auditores internos y externos.

Estados Unidos y Canadá fueron los países pioneros en recomendar e implementar los Comités de Auditoría, en el año 1940 se recomendó la implementación de los referidos comités en las empresas estadounidenses; sin embargo, fue hasta el año de 1967 que empezaron a proliferar, esto producto de las recomendaciones del *American Institute of Certified Accountants*. Por su parte Canadá a principios de la década de los setenta estableció el requerimiento de implementar un Comité de Auditoría por parte de todas las empresas que cotizaban en bolsa. (Pucheta-Martinez, 2005, p 68-69).

Con la crisis financiera ocurrida en el año 2008, los Comités de Auditoría tomaron mayor relevancia, ya que la referida crisis dejó al descubierto las deficiencias en los gobiernos corporativos, gestión de riesgos y controles implementados por las empresas.

A nivel nacional la implementación de Comités de Auditoría no se considera una obligación para las organizaciones no gubernamentales, excepto para los integrantes del sistema financiero. En el caso del sector gubernamental en el artículo 62 de las Normas de Auditoría Interna de dicho sector se establece: “De acuerdo a la estructura organizativa de la entidad, se podrá conformar el Comité de Auditoría, el cual vigilará las funciones de auditoría y del control

interno de la institución; y agrega valor a la gestión de la entidad, mediante el análisis, recomendaciones y adopción de acuerdos que constituyan compromisos de solución a las situaciones que se presenten.”

## **1.2. Caracterización del problema**

Las cartas de gerencia de los auditores externos de la Asociación Magnate (nombre ficticio), de los últimos tres años, han reportado errores en la contabilización de las operaciones, información desactualizada, declaraciones tributarias presentadas extemporáneamente o no presentadas, incumplimientos legales y normativos, errores en los estados financieros e inexistencia de controles para gestionar los riesgos que pueden impactar el logro de los objetivos estratégicos de la empresa. En el año 2020 los estados financieros presentaban errores materiales, lo que generó que los auditores externos emitieran una opinión con salvedad.

También es importante destacar que la gerencia y los responsables de las observaciones reportadas por los auditores externos, muchas veces no las atendían y no existía un seguimiento apropiado por parte de la junta directiva.

Lo anteriormente expuesto se debió principalmente a la falta de un Comité de Auditoría que se encargara de realizar una adecuada supervisión y vigilancia del proceso de generación de información financiera, eficacia de los controles internos implementados, correcta gestión de los riesgos y del cumplimiento legal y normativo aplicable a la Asociación Magnate, así como del seguimiento a los resultados de las auditorías externas.

El no contar con una vigilancia y supervisión de aspectos tan importantes como el cumplimiento de las diferentes leyes y normativas aplicables, controles internos, gestión de riesgos, gobierno corporativo y seguimiento de las observaciones de los proveedores de

aseguramiento, entre otros, generaron una serie de riesgos para la Asociación Magnate, como por ejemplo: a) imposición de multas, b) pérdida de activos, c) toma de decisiones inapropiadas por no contar oportunamente con la información necesaria, etc.

Para atender la problemática planteada se propuso la implementación de un Comité de Auditoría que permita mejorar la calidad e integridad de la información financiera y fortalecer los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno corporativo de la empresa, así como la independencia de los auditores externos. Adicionalmente, dicho comité es el responsable de asesorar a la junta directiva en los aspectos detallados anteriormente y efectuar una vigilancia y seguimiento de éstos.

### **1.3. Planteamiento de la problemática**

¿En qué medida la implementación del Comité de Auditoría en la Asociación Magnate mejora la calidad e integridad de la información financiera y fortalece los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, así como la independencia de los auditores externos?

### **1.4. Objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo general**

Proponer la implementación del Comité de Auditoría en la Asociación Magnate ubicada en el municipio de San Salvador, con el fin de mejorar la calidad e integridad de la información financiera, procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, así como la independencia de los auditores externos.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Determinar la importancia y los beneficios de la implementación de un Comité de Auditoría.

- Establecer el efecto de implementar el Comité de Auditoría en la integridad de la información financiera, gestión de riesgos, gobierno corporativo, control interno e independencia de los proveedores de aseguramiento.
- Diseñar y proponer la normativa que regule el funcionamiento del Comité de Auditoría y requisitos que deben cumplir los integrantes del mismo.

## **1.5. Marco teórico, conceptual, técnico y legal**

### **1.5.1. Antecedentes históricos del Comité de Auditoría**

A raíz de las investigaciones que se dieron con motivo del denominado Caso Watergate de 1973 a 1976, se determinó que los grupos legislativos y regulatorios de ese país deberían exigir un mayor y mejor control interno en las empresas norteamericanas. La oficina Especial para la Investigación del Caso Watergate y la Comisión para la Vigilancia del Intercambio de Valores, revelaron que un gran grupo de empresas norteamericanas habían hecho pagos ilegales, sobornos a políticos y gubernamentales de países extranjeros; obviamente en interés y beneficio de tales empresas sin reparar los daños que causaron en otros países. (Brink, oocities, 2009).

Como resultado de dichas investigaciones el Congreso norteamericano emitió en 1977 el Decreto contra Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act of 1977 FCPA), cuya implantación y control le fue encomendada a la Comisión de Vigilancia de Intercambio de Valores (También conocida como *Securities and Exchange Commission SEC por sus siglas en inglés*).

El FCPA tiene como propósito el prohibir prácticas corruptas de ejecutivos de empresas norteamericanas con funcionarios gubernamentales o políticos de países extranjeros; prevenirlas, castigarlas cuando se den y se descubran. También incluye aspectos contables y de control

interno, dentro de los que destacan el que los libros y registros contables deben reflejar seguridad y confiabilidad, todas las transacciones efectuadas por las empresas y la manera de cómo han dispuesto de sus activos; y que el sistema de control interno cumpla con sus objetivos. (Brink & Witt)

Como consecuencia muchas empresas tuvieron que reforzar sus áreas de contraloría y auditoría interna y vieron en el Comité de Auditoría un muy importante elemento para lograr tales propósitos. Esto provocó que las disposiciones que regulan el Intercambio de Valores de Nueva York ordenaran el 6 de enero de 1977 que a más tardar el 30 de junio de 1978, las empresas que tienen acciones entre el público inversionista deberían de contar con un Comité de Auditoría. En los Estados Unidos de Norteamérica los comités de auditoría son obligatorios por ley en las empresas. (Gordillo Loyola, 2016)

En el año 1997 a iniciativa de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador se pone en marcha un plan piloto, luego de obtener resultados positivos se tomó a bien recomendar a las instituciones financieras implementar Comités de Auditoría emitiendo el reglamento para las auditorías de integrantes del Sistema Financiero. En el artículo 41 de la Norma Prudencial Bancaria (NPB) 2-03 se establecieron los lineamientos para la creación del referido comité. (Gálvez Reyes et al., 2014)

El 1 de octubre de 1999 entró en vigencia la NPB 2-05 la cual derogó la norma citada en el párrafo anterior, mismo año en que se promulgó la nueva Ley de Bancos, en la cual, en su artículo 227, se estipula la obligación de establecer un Comité de Auditoría. En el caso de las instituciones del sector público en el artículo 21 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Corte de Cuentas de la República (NTCI) establece la actuación de los auditores externos, lo relacionado a los controles internos y el cumplimiento de las

recomendaciones emitidas por las distintas autoridades. En el país las organizaciones que poseen Comité de Auditoría son empresas multinacionales, instituciones gubernamentales y financieras. (Gálvez Reyes et al., 2014)

### **1.5.2. Antecedentes de las organizaciones sin fines de lucro**

El surgimiento de las instituciones sin fines de lucro en América Latina, tiene su punto de partida en la década de los años 50, ante la necesidad del desarrollo de los países en subdesarrollo, ya que se volvió palpable la necesidad de contribuir de manera organizada en el desarrollo económico y social de las naciones. (Bran, 2012)

El proceso de surgimiento de las instituciones en la región Centroamericana se encuentra relacionado a la integración del Mercado Común Centroamericano en la década de los años 60, así como también su crisis en 1969 a raíz de la guerra El Salvador – Honduras.

Las instituciones sin fines de lucro tienen presencia en El Salvador desde mediados del siglo veinte, las primeras asociaciones y fundaciones en Centroamérica surgieron como una necesidad de descentralizaciones estatales y además impulsadas por un sentimiento de caridad a favor de los sectores más desposeídos de la sociedad. Entre las décadas de los años 40 a los 70 el crecimiento de las iniciativas de las instituciones sin fines de lucro, mostró un incremento poco relevante, ya que el Ministerio de Gobernación a finales de los años 70 reflejaba en sus registros 168 instituciones. (Bran, 2012)

Las instituciones sin fines de lucro salvadoreñas han desarrollado una experiencia administrativa y una capacidad de realizar operaciones considerable, a lo largo de este proceso. Para ello han contado con el apoyo de organizaciones internacionales, así como de la ayuda bilateral o multilateral. Este apoyo ha sido extremadamente importante para el desarrollo de

dichas instituciones, independientemente de las convicciones políticas de donantes y receptores. La existencia de dichas organizaciones sociales, es la manifestación de la energía, la creatividad y la capacidad organizativa y de negociación desarrollada por los pobres, y que además permite destacar la importancia en el desarrollo económico y social del país. (Bran, 2012)

### 1.5.3. Generalidades de la Asociación Magnate

La Asociación Magnate fue fundada el 13 de julio del 2007. Su misión primordial es promover y fortalecer la práctica profesional de la auditoría interna en El Salvador, brindando programas de formación continua y actualizando a los auditores en el ejercicio de la profesión.

Es una asociación sin fines de lucro. Los recursos financieros que percibe provienen de cuotas abonadas por los miembros, y de los ingresos por la organización de seminarios y otros encuentros profesionales.

### 1.5.4. Estructura Organizativa actual de la Asociación Magnate

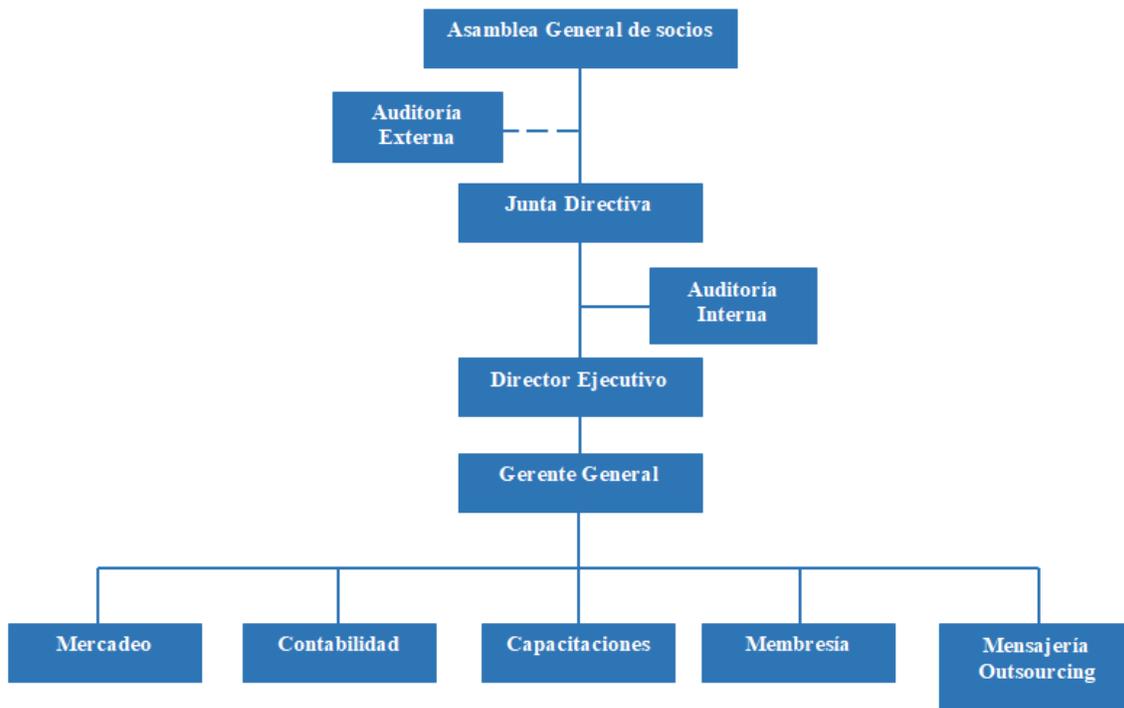


Figura 1: Estructura Organizacional.

### 1.5.5. Conceptos

- **Auditoría externa:** Es aquella que es realizada por una firma externa de profesionales, con el propósito de evaluar los estados financieros de una empresa. (Gálvez Reyes et al., 2014)
- **Auditoría interna:** Es una actividad independiente, objetiva de aseguramiento y consulta concebida, para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. (*The Institute of Internal Auditors, n.d.*)
- **Comité de Auditoría:**  
Un comité es un organismo establecido por la junta directiva de una empresa, para el propósito de supervisar los procesos de contabilidad, reportes financieros y las auditorías de los estados financieros de la entidad. (Gálvez Reyes et al., 2014)
- **Estatuto de auditoría:** El Estatuto es un documento formal aprobado por el organismo rector de gobierno y/o comité de auditoría (órgano de gobierno) y acordado con la administración, proporciona a la organización un plan de cómo debe funcionar la auditoría interna y ayuda al cuerpo de gobierno a señalar claramente el valor que se le asigna a la independencia de la auditoría interna. (Instituto de Auditores Internos, Inc., 2019)
- **Gobierno Corporativo:**  
El gobierno corporativo es el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de una empresa. En concreto, establece las relaciones entre la junta directiva, el consejo de administración, los accionistas y el resto de partes interesadas, y estipula las

reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones sobre la compañía para la generación de valor. (Deloitte, n.d.)

- **ONG:** Organización No Gubernamental. Entidades que contribuyen directa o indirectamente al desarrollo humano sostenible, independientes, sin fines de lucro, y que promueven los objetivos sociales. (Alvarado Hernández et al., 2011)

#### **1.5.6. Generalidades del Comité de Auditoría**

Los Comités de Auditoría no preparan información financiera, ni tampoco ejecutan ninguna auditoría, por lo que dentro de su principal función es asegurar la integridad y transparencia de la información corporativa.

Dicho comité forma parte esencial dentro del proceso corporativo de la entidad y en nombre de la junta directiva su responsabilidad es de supervisar controles y los procedimientos diseñados e implementados por la administración, con el objetivo de proteger los intereses de los accionistas de las entidades así como otras partes que estén interesadas en la entidad, entre ellos se puede mencionar proveedores, acreedores, instituciones financieras, bolsa de valores, entidades reguladoras gubernamentales y privadas. (Gálvez Reyes et al., 2014)

#### **1.5.7. Estructura del Comité de Auditoría.**

Un aspecto a considerar para que el Comité de Auditoría funcione como se espera, es la estructura que se le provea para cumplir con sus responsabilidades. Las experiencias que se observa en cuanto a su estructura, se sintetiza en lo siguiente:

- **Tamaño-**: Puede estar compuesto por lo menos de tres, hasta cinco miembros. Al menos uno de ellos ha de ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría o ambos.
- **Remuneración de los miembros**: Este punto dependerá únicamente de los miembros de la junta directiva, que establecerán los lineamientos para la compensación de los que integren el comité.
- **Reuniones-**: Es importante recalcar que las reuniones deben ser planificadas de manera oportuna y con el tiempo adecuado, de esta manera se garantiza la efectividad del comité de auditoría y pueden ser de manera virtual, telefónica o presencial, esta última puede ser programada como mínimo cuatro veces al año y las no presenciales de acuerdo con las necesidades que así lo requieran. (Gálvez Reyes et al., 2014)

#### **1.5.8. Importancia del Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría debe estar consciente de los riesgos que incorpora el reporte de información financiera para enfocar su atención de forma adecuada, por lo cual la importancia de dicho organismo se resume en los siguientes aspectos:

- Permite a la junta directiva, crear un análisis independiente de lo que sucede en el entorno corporativo y dar soluciones a las inquietudes que pueden surgir dentro de ella.
- Convierte el enfoque tradicional de auditoría a un organismo de asesoramiento de alto nivel, con profesionales con una amplia gama de conocimientos del entorno empresarial, para lograr el alcance de los objetivos propuestos por la entidad.

- Proporciona una comunicación más fluida entre junta directiva, administración, auditoría interna y auditoría externa.
- Ejerce supervisión sobre los procesos de auditoría, lo que ayuda a garantizar que la información financiera sea exacta. (Gálvez Reyes et al., 2014)

### **1.5.9. Principales funciones del Comité de Auditoría**

Las funciones del Comité de Auditoría que se consignan a continuación son las más conocidas y aceptadas; sin embargo, esta enunciación no debe considerarse como limitativa, sino únicamente como enunciativa:

- Asistir a la Junta de Directores en cumplir con su responsabilidad de velar por los procesos de informes financieros, los sistemas de controles internos, los procesos de auditoría, los procesos establecidos para cumplir con las leyes y reglamentos, normas, guías y el código de ética.
- Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones emitidas por los auditores externos e internos.
- Recomendar mejoras al sistema de control interno a la Junta de Directores y a la Gerencia, a base de los resultados de las evaluaciones, emitidos mediante informes por los auditores externos e internos.
- Revisar y aprobar la carta constitutiva (Estatuto) sobre la actividad de auditoría interna en la entidad.

- Monitorear y evaluar la actividad de auditoría interna para asegurarse, entre otras cosas, que se cumplen con las normas aplicables y aquellas generalmente aceptadas por la profesión.
- Reunirse con los directivos de la entidad, auditores externos u otros asesores cuando sea necesario, para mantener los canales de comunicación abiertos, en los asuntos de su competencia.
- Conocer y hacer seguimiento a las denuncias de corrupción y fraude contable y financiero que impacten los estados financieros de la asociación, así como de aquellas denuncias en asuntos relacionados con la ética y conflictos de interés. (Gutierrez, 2015)

#### **1.5.10. Principales responsabilidades del Comité de Auditoría**

La responsabilidad primaria del Comité de Auditoría es respecto de sus pares del directorio (consejo de administración), a quienes debe asistir en el desarrollo de sus responsabilidades en cuatro áreas principales:

- **Información financiera**

Asegurar que las revelaciones hechas por la administración razonablemente reflejan las condiciones financieras, los resultados de operación y los planes y compromisos a largo plazo; para lo cual, debe:

- Vigilar la función del auditor externo.
- Revisar las políticas de contabilidad.
- Examinar (confiabilidad y exactitud) los estados financieros periódicos y anuales.

- **Gobierno corporativo**

Asegurar que la empresa u organización cumpla razonablemente con las leyes y

regulaciones aplicables, se conduce éticamente en los negocios y mantiene un control efectivo contra posibles conflictos de intereses y fraudes; para lo cual principalmente se deberá:

- Revisar las políticas corporativas relacionadas al cumplimiento regulatorio.
- Revisar la situación de los litigios de la organización.
- Revisar los casos de fraude o conflicto de intereses de los empleados.
- Seguimiento al sistema de quejas y reportes de empleados, clientes y terceros.
- Requerir al auditor interno un reporte anual de puntos significativos.
- Coordinar, apoyar y evaluar las actividades del área de auditoría interna.

- **Control corporativo**

El entendimiento de los principales riesgos de la empresa u organización y el sistema de control interno implementado, auxiliándose del auditor interno para monitorear el proceso de control; para lo cual debe:

- Analizar la consistencia del modelo de negocio con respecto a las estrategias, objetivos y políticas de dirección planteadas por el consejo.
- Opinar y evaluar la suficiencia del sistema de control interno.
- Emitir los lineamientos de control interno (funcionamiento) y monitorear su cumplimiento.
- Asegurar la implantación y funcionamiento de un sistema de administración de riesgos.

- **Cumplimiento de normas y regulaciones**

Cumplir con las normas y regulaciones que le son aplicables, con lo que además impartirá tono positivo desde lo alto; para lo cual debe:

- Cumplir las materias legales y regulatorias.
- Cumplir los acuerdos establecidos por el directorio. (Rozas Flores, 2008)

#### **1.5.11. Beneficios del Comité de Auditoría**

El comité, cuando funciona con efectividad, beneficia directamente la labor que desarrolla el consejo de administración en el ámbito de la información financiera, auditoría, control y riesgos. Facilita al concejo enfocarse en asuntos relevantes del desempeño institucional, la transparencia y la rendición de cuentas.

El comité agrega valor cuando apoya al concejo a cumplir con su responsabilidad a través de lo siguiente:

- Promoción de la integridad, transparencia y la rendición de cuentas.
- Mejoramiento de la calidad de la información financiera.
- Fortalecimiento de la independencia y eficacia de la auditoría interna y externa.
- Seguimiento permanente del sistema de control interno y la evaluación de riesgos
- Creación de un ambiente de control que prevenga la ocurrencia de fraudes.
- Mejoramiento de la coordinación del trabajo entre los auditores y mayor atención a la adopción de las recomendaciones.
- Contribución a la gobernabilidad corporativa. (Auditool, 2015)

## 1.6. Base técnica

Tabla N° 1: Marco Técnico

Normativa	Contenido
Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)	Comprenden el rol de la Auditoría Interna dentro del gobierno corporativo de las entidades, los lineamientos que se deben observar en la actuación y cultura del Código de Ética de los auditores, las bases técnicas estandarizadas para la realización de los papeles de trabajo, las mejores prácticas recomendadas y las guías prácticas para el desenvolvimiento del Auditor Interno.
Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA)	Establece requerimientos de ética para los profesionales de la contabilidad. Cumpliendo los siguientes principios fundamentales: Integridad, Objetividad, Competencia profesional y diligencia, Confidencialidad y Conducta profesional.
Modelo de Estatuto del Comité de Auditoría emitido por <i>The Institute of Internal Auditors</i> .	Es el documento que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna.

Fuente: Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), Modelo de Estatuto del Comité de Auditoría emitido por *The Institute of Internal Auditors*.

## 1.7. Base legal

Tabla N° 2: Marco Legal

<b>Normativa</b>	<b>Contenido</b>
Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro	Tiene como objeto establecer las disposiciones pertinentes que regulan la actividad y funciones de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, a través de un registro que sirva como instrumento de publicidad formal de su creación, organización y dirección, y a su vez, que brinde seguridad jurídica a dichas personas, a sus miembros y a terceros que contraten con ellas.
Reglamento de la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines De Lucro	Tiene como objeto posibilitar la mejor aplicación de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, la cual establece el régimen jurídico especial que se aplicará a dichas entidades.

Fuente: Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, Reglamento de la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, Ley del Impuesto Sobre la Renta y Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1. Tipo de estudio**

El desarrollo de la presente investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo-deductivo, partiendo de datos generalmente aceptados como válidos para llegar a conclusiones de tipo particular. Es un enfoque que implicó desarrollar una teoría formulando primero sus puntos de partida o hipótesis y luego deduciendo sus consecuencias a través del estudio de las teorías oficiales.

### **2.2. Unidad de análisis**

La unidad de análisis para esta investigación se enfocó en la gerencia general de la Asociación.

### **2.3. Técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación**

- Técnicas:

- Entrevistas:

Técnica utilizada para recolectar información mediante conversaciones y cuestionarios en colaboración de las personas responsables del área en estudio.

El análisis es la técnica mayormente utilizada, porque el fenómeno en estudio lo amerita, no dejando atrás documentación y respaldos que amparen las causas que originan el problema.

- Instrumentos

- Guías de preguntas:

Instrumento utilizado para poder llevar a cabo la entrevista o conversatorio con la parte del personal que brinda la información.

## **2.4. Procesamiento de la información**

La información que se recolectó mediante las técnicas de estudio, fue analizada por el personal investigador y trasladada a una hoja de trabajo con el fin de organizar una propuesta que daría solución al problema en estudio.

## **2.5. Análisis e interpretación de los datos procesados**

Se analizaron diversas fuentes bibliográficas que trataban el tema de investigación, para extraer conclusiones adecuadas sobre el tema planteado, de la misma manera examinaron los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas con el propósito de ampliar el rango de información teórica.

## **2.6. Diagnóstico de la investigación**

Teniendo la información recopilada por medio de los instrumentos y técnicas de investigación, se procedió a realizar un diagnóstico de la importancia que generaría la implementación de un Comité de Auditoría en una entidad sin fines de lucro.

## **2.7. Formulación de hipótesis**

### **2.7.1. Hipótesis de trabajo**

La implementación del Comité de Auditoría mejora la calidad e integridad de la información financiera y fortalece los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, así como la independencia de los auditores externos.

### **2.7.2. Determinación de variables**

**Variable independiente:** La implementación del Comité de Auditoría

**Variable dependiente:** Mejora la calidad e integridad de la información financiera y fortalece los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, así como la independencia de los auditores externos.

### 2.7.3. Operacionalización de variables

Formulación del problema	Objetivo General	Hipótesis del trabajo	Elementos de la Hipótesis	Variables	Indicadores	Instrumentos	
¿En qué medida la implementación del Comité de Auditoría en la Asociación Magnate mejorará la calidad e integridad de la información financiera y fortalecerá los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, así como la independencia de los auditores externos?	Proponer la implementación del comité de auditoría en la Asociación Magnate ubicada en el municipio de San Salvador, con el fin de mejorar la calidad e integridad de la información financiera, procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, así como la independencia de los auditores externos.	La implementación del Comité de Auditoría mejora la calidad e integridad de la información financiera y fortalece los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, así como la independencia de los auditores externos.	Comité de Auditoría	Variable independiente: La implementación del Comité de Auditoría	Conocimientos legales y normativos sobre los requisitos necesarios para la creación de un Comité de Auditoría. Estatuto del Comité de Auditoría.	Entrevista  Bibliografía	
			Información financiera				Variable dependiente: Mejora la calidad e integridad de la información financiera y fortalece los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, así como la independencia de los auditores externos.
			Procesos de gestión de riesgos				
			Control y gobierno corporativo				
Independencia de los auditores externos							

## 2.8. Cronograma de actividades

ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA										
Actividad/Mes	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>Planificación del proyecto</b>	<b>ETAPA I : PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>									
Especialización Auditoría Interna										
Inducción sobre el proyecto de graduación										
Propuesta de proyectos de investigación										
Selección del tema del proyecto de investigación										
Análisis del tema elegido, su alcance y enfoque										
Presentación de anteproyecto										
Evaluación y aprobación de anteproyecto										
	<b>ETAPA II : INFORME FINAL</b>									
<b>Capítulo I</b>										
Elaboración del planteamiento del problema										
Elaboración de la delimitación del problema										
Elaboración de la justificación de la investigación										
Elaboración de objetivos de la investigación										
Elaboración del marco teórico, conceptual y legal										
<b>Capítulo II</b>										
Elaboración de diseño metodológico										
Elaboración de establecimiento de hipótesis										
<b>Capítulo III</b>										
Análisis de desarrollo del caso práctico										
Elaboración de propuestas del caso práctico										
Presentación y aprobación del caso práctico										
Elaboración del caso práctico										
Bibliografía										
Anexos										
	<b>ETAPA III : EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO</b>									
Entrega final del trabajo de grado										
Exposición del trabajo de grado										
Defensa del trabajo de grado										

## **2.9. Diagnóstico**

El objetivo de este apartado es dar a conocer los resultados obtenidos a través de la investigación realizada, los cuales se detallan a continuación:

Una vez analizados los resultados de la entrevista realizada se determinó que la Asociación Magnate actualmente no cuenta con un Comité de Auditoría.

Con relación a la información financiera, la Asociación no cuenta con la supervisión adecuada y oportuna de la integridad de las cifras presentadas en los estados financieros, información operativa, y también de los seguimientos a informes de auditorías externas, estos son revisados solamente por el área que los realiza, incrementando así las probabilidades de errores.

Las dos áreas críticas de interés son: el área de Negocios y el área de Administración, se consideran críticas porque en ellas se engloban la mayor parte de actividades que generan ingresos y por lo tanto necesitan un mayor control interno, así también asesoramiento para lograr la innovación de sus servicios, atraer mayor cantidad de asociados y lograr el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

Además tampoco existe la debida supervisión del cumplimiento de políticas internas y los procedimientos están respaldados por acuerdos de Junta Directiva, cuyo seguimiento es delegado a la Gerente de Administración, es decir que no hay quien los supervise en niveles superiores.

Otro problema que se identifica es la falta de seguimiento de las observaciones emitidas por los auditores externos, debido a la ausencia de un Comité de Auditoría que garantice que los responsables implementen las acciones para subsanarlas.

Al analizar posibles riesgos por el hecho de carecer de un Comité de Auditoría, se identificó que se han materializado algunos de ellos, principalmente relacionados con el control interno y el no seguimiento de acuerdos de Junta Directiva.

La implementación de un Comité de Auditoría en la Asociación Magnate, contribuiría con la solución de los problemas diagnosticados y mejoraría la calidad e integridad de la información financiera. También fortalecería los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno corporativo de la empresa, así como la independencia de los auditores externos.

## **CAPÍTULO III: PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN COMITÉ DE AUDITORÍA**

### **3.1. Planteamiento del caso**

La Asociación Magnate fue fundada el 13 de Julio de 2007, actualmente posicionada como una de las organizaciones más destacadas en promover y fortalecer la práctica profesional de la auditoría interna en El Salvador, su principal fuente de ingresos son la práctica de seminarios y otros encuentros profesionales. En la actualidad la falta de un Comité de Auditoría en la empresa promotora de prácticas profesionales del municipio de San Salvador, no asegura el cumplimiento de independencia, transparencia, integridad y objetividad en las gestiones administrativas financieras y operativas, todo esto se origina porque no se cuenta con herramientas de control que garantice la integridad de los reportes financieros a cualquier parte interesada, la empresa Magnate cuenta con personal capaz que controla actividades administrativas y financieras, sin embargo no están capacitados para que tomen a cargo funciones que desempeñaran si estos formaran parte del Comité de Auditoría, por la tanto la empresa quedaría más expuesta a cualquier tipo de fraude.

Para darle solución a la problemática de la organización, se procedió a realizar una investigación con el principal objetivo de incentivar a la Asociación Magnate a incluir dentro de su organigrama general un Comité de Auditoría, pero consigo va el respectivo acuerdo de composición de este comité siendo los responsables de decidir la Junta Directiva de la Asociación, a esto se le agrega una selección exhaustiva de los miembros consejeros que pueden ser personas internas o externas de la empresa con amplios conocimientos financieros, mercantiles y legales, con el propósito de darle mayor solución al problema se hace la

composición de estatutos, es decir normas que regirán al comité para su respectivo cumplimiento de los objetivos propuestos en ello incluye definir las funciones y responsabilidades que comprendería este organismo, al desarrollo del caso se elabora una propuesta de implementación de un Comité de Auditoría que si bien le servirá a la Asociación Magnate pero al mismo tiempo servirá a otras instituciones con el mismo tipo de actividad, refiriéndose con esto a las organizaciones sin fines de lucro.

### **3.2. Desarrollo del caso**

#### **Objetivo**

El objetivo de esta guía es apoyar la solución de la problemática en estudio, proporcionando un insumo bibliográfico y práctico que pueda ser considerado tanto para la Asociación Magnate como para demás Asociaciones sin fines de lucro.

#### **PASO I. Acuerdo de constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría**

Siendo la autoridad la Junta Directiva de la Asociación Magnate, esta tiene que acordar la constitución de esta nueva figura en su organigrama interno, y con el mismo establecer criterios, competencias entre otras funciones que llevará consigo este nuevo ente dentro de la Institución.

El Comité de Auditoría será el órgano de apoyo para el desempeño de las funciones de la Junta Directiva. Supervisará el funcionamiento de la auditoría interna y el control interno institucional y agregando valor a la gestión de la Asociación mediante el análisis, recomendación y adopción de acuerdos que representen obligaciones para resolver las situaciones que se presenten.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA CON PROPUESTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA PARA LA ASOCIACIÓN MAGNATE.

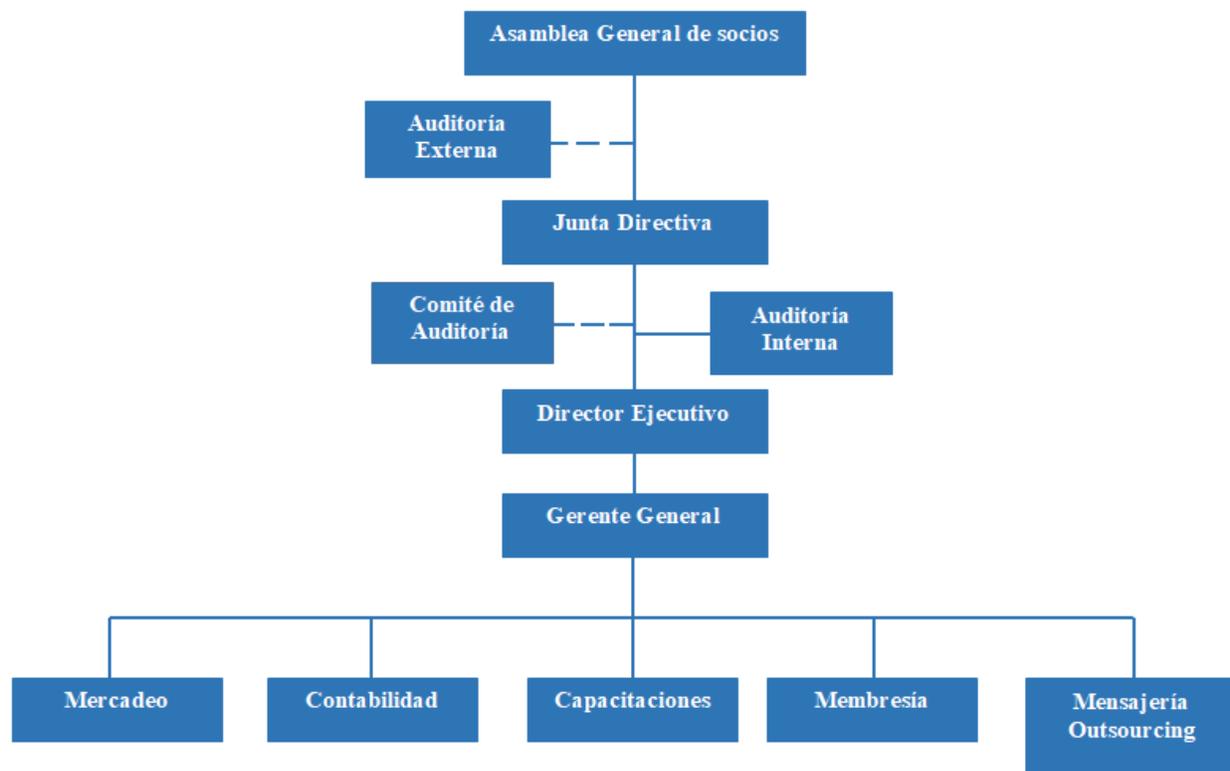


Figura 2: Organigrama con Comité de Auditoría (propuesta)

### PASO II. Selección de los miembros del Comité de Auditoría

El objetivo de este paso es evaluar no solo conocimientos, sino también actitudes frente a posibles problemas, no dejando atrás el perfil de cada uno de los miembros seleccionados que formarán parte del comité, con esta evaluación se pretende garantizar los objetivos del Comité de Auditoría.

La Asociación Magnate ha solicitado la creación de un Comité de Auditoría, para eso se necesita personal de acuerdo a los siguientes perfiles:

## DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS



<b>Fecha de elaboración</b>	01 de Enero de 2022
<b>Puesto al que reporta</b>	Junta Directiva
<b>Cantidad de personas requeridas</b>	1
<b>Nombre del cargo</b>	Director externo independiente
<b>I. PROPÓSITO Y FINALIDAD DEL PUESTO</b>	
Contribuir a la supervisión y vigilancia de los estados financieros, el cumplimiento de los requisitos legales, la independencia de la auditoría externa y los procedimientos de auditoría en gestión de riesgos, así como evaluar el sistema de control interno y estrategias para el logro de los objetivos.	
<b>II. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Apoyar a la Junta directiva en las decisiones sobre el control interno y su mejoramiento, así como hacer un seguimiento al cumplimiento de sus instrucciones.</li><li>➤ Revisar estados financieros antes de ser presentados a la Junta Directiva, velando por el cumplimiento de las normas contables y la fiabilidad de la información.</li><li>➤ Recomendar la implementación de políticas y procedimientos que fortalezcan el sistema de control.</li><li>➤ Recomendar a la Junta Directiva la implementación de acciones correctivas generadas como resultados de los trabajos realizados.</li><li>➤ Establecer los planes de acción frente a las denuncias e investigaciones realizadas por fraude o corrupción.</li></ul>	
<b>PERFIL REQUERIDO</b>	
<b>A. CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
Edad	45 Máximo
Sexo	Indiferente
Estado civil	Indiferente
Nivel Académico	Graduado de Licenciatura en Contaduría Pública o carreras afines.
<b>B. IDIOMAS</b>	
<b>C. DISPONIBILIDAD</b>	
<b>D. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	

- Tener conocimientos previos del funcionamiento de un Comité de Auditoría.
- Experiencia en Análisis Financieros.
- Interpretación de Cifras contables.
- Conocimiento en materia de Control Interno.
- Conocimiento en Normas y regulaciones Contables vigentes.
- Amplio dominio de herramientas informáticas tales como: Microsoft Office (Excel, Acces, Power Point y Word).

#### **E. EXPERIENCIA EN PUESTOS PREVIOS**

De 2 a 3 años trabajando en puestos similares.

#### **F. CARACTERÍSTICAS Y HABILIDADES**

- Integridad y confianza.
- Calidad en la toma de decisiones.
- Manejo de situaciones ambiguas.
- Administración de Recursos humanos y financieros.
- Facilidad de Interpretación de Estados Financieros.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Liderazgo.
- Facilidad de análisis.

Elaborado por:

## DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS



<b>Fecha de elaboración</b>	01 de Enero de 2022
<b>Puesto al que reporta</b>	Junta Directiva
<b>Cantidad de personas requeridas</b>	1
<b>Nombre del cargo</b>	Presidente
<b>I. PROPÓSITO Y FINALIDAD DEL PUESTO</b>	
Analizar y comparar información de manera que en el futuro ayude a tomar mejores decisiones y obtener mejores resultados, prestar atención al debido proceso que se esté llevando dentro de la organización, así como extraer conclusiones a partir de un análisis meramente financiero.	
<b>II. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Establecer la agenda de reuniones.</li><li>➤ Aperturar y dirigir las sesiones del comité, sus presentaciones y deliberaciones.</li><li>➤ Aprobar el orden de la agenda a desarrollar.</li><li>➤ Maximizar las reuniones del comité de auditoría.</li><li>➤ Alinear la actividad de supervisor de directorio y otros comités.</li><li>➤ Comprender el negocio y sus riesgos inherentes.</li><li>➤ Establecer expectativas claras para los auditores internos y externos.</li><li>➤ Evaluar pautas de comportamiento ético en los líderes y en toda la organización.</li><li>➤ Promover la mejora continua.</li><li>➤ Asegurar que el comité tenga la composición y dinámica adecuada.</li><li>➤ Aportar liderazgo.</li><li>➤ Presentar e informar ante el Consejo Directivo las recomendaciones y determinaciones formadas por el comité.</li></ul>	
<b>PERFIL REQUERIDO</b>	
<b>A. CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
Edad	45 Máximo
Sexo	Indiferente
Estado civil	Indiferente

Nivel Académico	Graduado de Licenciatura en Contaduría Pública o carreras afines Maestría en Administración financiera. Experto en finanzas
<b>B. IDIOMAS</b>	
<b>C. DISPONIBILIDAD</b>	Inmediata
<b>D. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en Análisis Financieros.</li> <li>➤ Interpretación de Cifras contables.</li> <li>➤ Conocimiento en materia de Control Interno.</li> <li>➤ Conocimiento en Normas y regulaciones Contables vigentes.</li> <li>➤ Amplio dominio de herramientas informáticas tales como: Microsoft Office (Excel,Acces,Power Point y Word).</li> </ul>	
<b>E. EXPERIENCIA EN PUESTOS PREVIOS</b>	
Por lo menos 2 años en puestos similares.	
<b>F. CARACTERÍSTICAS Y HABILIDADES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Integridad y confianza.</li> <li>➤ Calidad en la toma de decisiones.</li> <li>➤ Manejo de situaciones ambiguas.</li> <li>➤ Administración de Recursos. humanos y financieros.</li> <li>➤ Facilidad de Interpretación de Estados Financieros.</li> <li>➤ Buenas relaciones interpersonales.</li> <li>➤ Liderazgo</li> <li>➤ Facilidad de análisis</li> </ul>	
	Elaborado por:

## DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS



<b>Fecha de elaboración</b>	01 de Enero de 2022
<b>Puesto al que reporta</b>	Junta Directiva
<b>Cantidad de personas requeridas</b>	1
<b>Nombre del Cargo</b>	Secretario del Comité de Auditoría.

### I. PROPÓSITO Y FINALIDAD DEL PUESTO

Contribuir a la buena coordinación de las sesiones del comité, así mismo preparar y resguardar las actas emitidas por el Comité de Auditoría.

### II. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

- Programar y coordinar las sesiones del comité.
- Convocar a los miembros del comité a las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- Coordinar la logística necesaria para el buen desarrollo de las sesiones del comité.
- Preparar y resguardar las actas de las sesiones del comité.
- Dar el seguimiento, en las distintas áreas organizativas de la Asociación. se dé cumplimiento a las estrategias, políticas y procedimientos establecidos.

### PERFIL REQUERIDO

#### A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Edad	45 Máximo
Sexo	Indiferente
Estado civil	Indiferente
Nivel Académico	Graduado de Licenciatura en Contaduría Pública o carreras afines.

#### B. IDIOMAS

#### C. DISPONIBILIDAD

#### D. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Experiencia en análisis financieros.
- Interpretación de cifras contables.
- Conocimiento en materia de control interno.
- Conocimiento en normas y regulaciones contables vigentes.

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amplio dominio de herramientas informáticas tales como: Microsoft Office (Excel,Acces,Power Point y Word).</li> </ul>
<b>E. EXPERIENCIA EN PUESTOS PREVIOS</b>
Por lo menos 2 años en puestos similares.
<b>F. CARACTERÍSTICAS Y HABILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Integridad y confianza.</li> <li>➤ Calidad en la toma de decisiones.</li> <li>➤ Manejo de situaciones ambiguas.</li> <li>➤ Administración de Recursos. humanos y financieros.</li> <li>➤ Facilidad de Interpretación de Estados Financieros.</li> <li>➤ Buenas relaciones interpersonales.</li> <li>➤ Liderazgo.</li> <li>➤ Facilidad de análisis.</li> </ul>
Elaborado por:

**PASO III. Establecimiento de misión, visión y propósito que persigue el Comité de Auditoría.**

Se debe asegurar que la misión contribuya a lograr objetivos a corto, a largo y mediano plazo, por otro lado la visión es lo que el Comité de Auditoría hará para el logro de los objetivos propuestos.

**PASO IV. Creación del Estatuto del Comité de Auditoría.**

El Comité de Auditoría como órgano de supervisión independiente responsable de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos, el gobierno corporativo de la adecuada gestión y supervisión de la auditoría interna y externa, control interno, cumplimiento, ética y

procesos contables, está en la obligación de establecer un Estatuto que contemple su composición, organización, responsabilidades, alcance de sus actividades, facultades y demás indicaciones que aseguren un eficaz funcionamiento, de manera que su existencia genere un mayor valor a la Asociación. A continuación se desarrolla una propuesta de Estatuto de Auditoría básico diseñado para la Asociación Magnate:

## **MODELO DE ESTATUTO DE COMITÉ DE AUDITORÍA ORIENTADO A LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE EL SALVADOR.**

**ASOCIACIÓN MAGNATE**

**ESTATUTO DE COMITÉ DE AUDITORÍA**



### **Objetivo**

El Comité de Auditoría en adelante, tiene como propósito contribuir con la Junta de la Asociación Magnate en la supervisión y vigilancia sobre la integridad de los estados financieros, el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la regulación, la independencia de la auditoría externa, el cumplimiento de los procedimientos de auditoría interna, gestión de riesgos, así como la efectividad del sistema de control interno desde los objetivos y estrategias establecidos por la Asociación Magnate, fomentando el mejoramiento continuo y el cumplimiento de las políticas y procedimientos.

### **Alcance**

El presente estatuto es de aplicación general y obligatoria para todos los miembros del Comité de Auditoría.

### **Composición del Comité**

El Comité de Auditoría será designado por la Junta y estará constituido por 3 de sus miembros, todos ellos consejeros externos, y mayoritariamente independientes, siempre que tengan conocimiento sobre los temas relacionados con sus funciones.

Al menos uno de los miembros deberá ser experto en temas contables y financieros, dada su formación profesional y experiencia, la cual deberá ser acreditada con su título profesional y mediante sus conocimientos.

Se considera la experiencia en:

- Auditoría.
- Contaduría.
- Control interno.
- Experiencia en empresas con emisión de acciones para la bolsa de valores.
- Contraloría.
- Análisis financiero.
- Conocimientos en Comités de Auditoría.

Los miembros del Comité serán elegidos para un período de 2 años, pero su cargo cesará cuando finalice su período en la Junta o renuncia a través de notificación escrita. El Comité podrá contratar consultores, especialistas o asesores externos, cuando los considere oportuno para el desarrollo de su trabajo, por lo cual deberá asignar el presupuesto para ello.

#### **Reuniones y Convocatorias.**

El Comité se reunirá al menos 4 veces al año de forma ordinaria y toda vez que se considere oportuno dadas las circunstancias. Las reuniones podrán ser presenciales o virtuales.

Anualmente, se deberá realizar la aprobación del cronograma de reuniones.

Las reuniones ordinarias deben ser citadas por el Presidente y/o secretario del Comité por lo menos con 5 días de anticipación y las reuniones extraordinarias por lo menos con 2 días de anticipación. Se consideran como medios de citación válidos el correo electrónico y memorándum.

Las reuniones del Comité se realizarán con un quórum mínimo de 3 miembros y las decisiones serán aprobadas por la mayoría de votos.

Aspectos a considerar:

- **Planificación**

El Comité de Auditoría debe decidir cuándo se reunirá durante el año. Por lo general en la primera reunión del año se podría definir la calendarización de las próximas reuniones del comité.

- **Agenda**

Todos los miembros del Comité de Auditoría deberán recibir previamente una agenda detallada con los temas a tratar, así como toda la información necesaria, para que puedan prepararse para los temas que se abordarán.

- **Materiales de reunión**

Para aumentar su eficacia, los miembros del comité deberán recibir los materiales informativos al menos una semana antes de las reuniones. Los materiales deben contener información que facilite la discusión y la toma de decisiones efectivas.

- **Sesiones Ejecutivas**

El Comité de Auditoría debe reunirse regularmente en reuniones privadas con el Jefe de Auditoría Interna, los auditores externos y la Junta Directiva. Las sesiones cerradas permiten que el comité u otras partes discutan los temas más delicados y los que serían incómodos en una sesión abierta.

### **Quórum**

El comité se reunirá con el apoyo de más de la mitad de sus miembros (quórum). El presidente puede someter a votación cualquier propuesta que considere necesaria. El procedimiento de votación define la decisión de una propuesta que recibe una mayoría de votos con cada miembro emitiendo un voto. En caso de empate, el presidente tiene el voto de calidad. El comité podrá invitar a otros asociados del Instituto que estime necesarios para el desarrollo de sus reuniones, los cuales podrán participar con derecho a voz más no a voto.

### **Actas**

En cada reunión, el secretario del comité elaborará una acta en la que se incluirán los aspectos tratados y los acuerdos tomados, la cual será firmada por los asistentes.

### **Presupuestos del Comité**

La Junta Directiva establecerá dentro de los estados financieros una partida que indique “gastos del Comité de Auditoría”; con el fin de asignar dentro de esta los honorarios, viáticos, y demás pagos que sean por motivos del cumplimiento de las responsabilidades asignadas y estipuladas.

### **Presidente del Comité**

El Presidente del Comité será elegido por los miembros del Comité para un período de 2 años.

### **Funciones.**

- Representante del Comité de Auditoría ante la Junta Directiva.
- Convocar a las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, estableciendo los temas a tratar.
- Dirigir las reuniones del Comité.
- Desarrollar las disposiciones del Comité o delegarlas.
- Suscribir la normatividad y los controles pertinentes según lo establecido en las reuniones del Comité.

### **Secretario del Comité**

El Secretario del Comité de Auditoría será designado por la Junta Ordinaria, quien se encargará de coordinar todos los aspectos para la realización de las reuniones, así como de elaborar las actas de las reuniones.

### **Responsabilidades del Comité de Auditoría (Generales).**

El comité de auditoría debe cumplir con las siguientes funciones y responsabilidades:

- I. Apoyar a la Junta Directiva en las decisiones sobre el control interno y su mejoramiento, así como hacer un seguimiento al cumplimiento de sus instrucciones.
- II. Promover la formación de sus miembros en temas de contabilidad y control interno.
- III. Revisar los estados financieros antes de ser presentados a la Junta Directiva, velando por el cumplimiento de las normas contables y la fiabilidad de su información.
- IV. Recomendar la implementación de políticas y procedimientos que fortalezcan el sistema de control interno.
- V. Revisar las políticas contables de la organización anualmente.

- VI. Validar la estructura de control interno desde el marco establecido por COSO, así como los procedimientos definidos para el reporte de la información financiera.
- VII. Determinar los motivos, por los cuales se concluyó que la empresa está correctamente en marcha y financieramente estable.
- VIII. Revisar la aplicabilidad de las normas contables generalmente aceptadas en los estados financieros.
- IX. Determinar si se cuenta con una razonabilidad clara para determinar la suficiencia del capital.
- X. Recomendar a la Junta Directiva la implementación de acciones correctivas generadas como resultados de los trabajos realizados, bien sea por auditoría externa, interna o demás entes de control o de regulación.
- XI. Solicitar las investigaciones que consideren oportunas por fraude, corrupción o violación de los principios éticos de la organización, así como hacer seguimiento a las denuncias relacionadas.
- XII. Establecer los planes de acción frente a las denuncias e investigaciones realizadas por fraude o corrupción.
- XIII. Supervisar el sistema de gestión de riesgos de la Asociación Magnate.
- XIV. Conocer cada 3 meses el estado de los riesgos de la organización, de acuerdo con la gestión adelantada.
- XV. Cualquier otra que le sea asignada por la Junta Directiva y en general, todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las normas legales aplicables.

#### **Responsabilidades desde la Auditoría Externa**

El Comité deberá encargarse de las siguientes funciones frente a la vinculación y responsabilidades del Auditor Externo:

- I. Recomendar a la Junta Directiva el Auditor Externo.
- II. Supervisar y revisar la independencia de los integrantes de la auditoría externa de acuerdo con la regulación local.
- III. Recomendar el pago de los honorarios antes de su aprobación; partiendo de las tasas definidas para la prestación de servicios de auditoría externa.
- IV. Supervisar las políticas de contratación aplicadas cuando se soliciten los servicios de auditoría externa.
- V. Conocer y analizar los informes relacionados con las políticas contables, la estructuración de los estados financieros de acuerdo a los principios contables y las obligaciones legales y tributarias.
- VI. Revisar el alcance del trabajo propuesto por los auditores externos; asegurándose que no hay duplicidad de trabajos con otros entes de control o limitaciones que impidan la realización del trabajo.
- VII. Reunirse con la auditoría externa por lo menos 2 veces al año de forma privada, para discutir hallazgos y novedades de los procesos, así como para conocer cualquier inconveniente en el desarrollo de su trabajo con la administración.
- VIII. Revisar los estados financieros anuales, así como cualquier reporte entregado a los entes gubernamentales.
- IX. Revisar y evaluar los resultados de la auditoría externa; así como las respuestas entregadas por la administración.
- X. Evaluar las renuncias de los auditores y de los miembros de la junta directiva; para

determinar las causas.

XI. Cumplir con la rotación de los líderes de la auditoría externa el cual debe durar 2 años; la firma de auditoría debe ser cambiada cada 2 años según las políticas empresariales.

XII. Aprobar los servicios diferentes a los de auditoría externa de acuerdo a la regulación, así como validar su inclusión en el contrato de servicio.

### **Responsabilidades desde la Auditoría Interna:**

El Comité de Auditoría deberá encargarse de las siguientes funciones para controlar y supervisar la auditoría interna:

I. Elegir y en su caso sustituir al director de auditoría interna y hacer un seguimiento a su gestión.

II. Aprobar el plan de auditoría interna, considerando tanto las actividades de aseguramiento como de consultoría, así como verificar el cumplimiento del mismo de acuerdo con los estándares internacionales del Instituto de auditoría interna.

III. Determinar la retribución del director de auditoría interna, así como el presupuesto anual de la función de auditoría interna.

IV. Verificar que no se tenga duplicidad de trabajos entre auditoría interna y los demás entes de control.

V. Revisar y evaluar los resultados de la auditoría; así como las respuestas entregadas por la administración.

VI. Reunirse en privado con el auditor interno 2 veces al año o cada vez que lo considere necesario.

VII. Realizar una evaluación anual sobre el desempeño del auditor interno.

### **Preparación del Informe a la Junta Directiva.**

El Comité de Auditoría debe presentar a la Junta Directiva y representante legal un informe que considere los siguientes aspectos:

- Estados financieros.
- Cumplimiento legal o regulatorio.
- Sistema de Control Interno.
- Gestión de Riesgos.
- Resultados de la auditoría interna y de la auditoría externa.

### **Evaluación del Comité**

Anualmente, el Comité deberá realizar una evaluación sobre el cumplimiento de sus funciones.

### **Sanciones.**

No serán considerados para próximos periodos, aquellos miembros que faltaron a más del 50 % de las reuniones, sin justificación alguna.

### **Modificaciones**

El presente estatuto deberá ser revisado anualmente por el Comité de Auditoría.

Aprobado en la ciudad de San Salvador a los 30 días del mes de septiembre del año 2022.

## **PASO V. Determinación de la independencia y objetividad**

La independencia del Comité de Auditoría es fundamental y siempre trabaja en beneficio de la empresa y su control interno. El hecho de que los auditores internos deban reportar al comité asegura que cuentan con los recursos suficientes para detectar posibles riesgos o incluso fraudes dentro de la empresa. Es importante que cada miembro del Comité de Auditoría practique el pensamiento objetivo para realizar cada una de sus actividades, libre de cualquier interés personal o profesional, que pueda afectar la reputación y posición de confianza en el comité, para garantizar independencia se deben considerar los aspectos siguientes:

- Composición del Comité de Auditoría entre consejeros independientes, consejeros no ejecutivos del Consejo de Administración,
- Composición mínima de tres miembros y máxima de cinco miembros.
- Realiza anualmente la autoevaluación del comité y verifica que se cumplan los requisitos de independencia exigidos.
- Implementar una política que identifique de manera oportuna circunstancias que puedan afectar la independencia de los miembros del Comité de Auditoría: desde su nombramiento y por todo el periodo de ejecución de actividades dentro del comité.
- Rotación regular de los miembros del comité.
- Emplear consultores independientes para apoyar el tratamiento de temas sensibles y particularmente complejos.

## **PASO VI. Capacitación continua de los miembros del Comité de Auditoría.**

Los miembros del Comité de Auditoría requieren una orientación adecuada y una formación continua que les permita cumplir su función de supervisión. La educación es importante para permitir que los miembros del Comité de Auditoría no solo entiendan

completamente sus responsabilidades, sino también para desarrollar y mantener el conocimiento técnico suficiente para realizar sus actividades de manera efectiva. Esto significa mantener informado al comité sobre nuevos estándares y desarrollos regulatorios, normas contables, financieras, gestión de riesgos y otra información relevante.

Los programas de educación continua ayudan a los miembros a mantenerse al día con cambios importantes, además de comprender las implicaciones del cambio dentro de la organización, el comité debe comprender las implicaciones del gobierno corporativo, la contabilidad y la regulación.

Los comités pueden lograr sus objetivos de aprendizaje y desarrollo de varias maneras:

- **Reuniones de expertos:** Ya sea que los desarrolle la gerencia o terceros, estas sesiones también permiten a los miembros discutir temas específicos, incluidos temas que pueden ser altamente confidenciales.
- **Conferencias de directores:** Estos programas presentan a autoridades y a directores con experiencia que ofrecen sus puntos de vista sobre temas de actualidad y comparten su experiencia práctica. Los participantes tienen la oportunidad de entender lo que sus colegas directores piensan y cómo otros directores se ocupan de temas específicos – lo que hace de estos programas un escenario ideal para compartir ideas sobre las mejores prácticas.
- **Programas para auditores externos.** Muchas firmas contables externas ofrecen programas especiales para los miembros del comité de auditoría, así como cursos sobre temas de contabilidad e información financiera. Estos le permiten aprender directamente de expertos en la materia y colaborar con otros miembros de la junta de examinadores.

## **PASO VII. Relación y comunicación del Comité de Auditoría**

Para establecer una comunicación efectiva entre el Comité de Auditoría y los auditores internos, se deben tomar en consideración los siguientes aspectos:

- Presentar al Comité de Auditoría de manera periódica un informe de riesgos a los que está expuesta la institución.
- Colaboración entre ambas partes para asegurar que el estatuto, procedimientos y operaciones realizadas por el comité de auditoría sean adecuadas.
- Respaldo que las funciones de auditoría interna, al igual que las funciones realizadas estén claramente definidas y que den respuesta a las necesidades del Comité de Auditoría.
- Apoyar cuando sea necesario en la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría en temas de su interés.
- La comunicación será directa entre el Director Ejecutivo de Auditoría y el presidente del Comité de Auditoría, es decir sin intermediarios para que sea eficaz.

## **PASO VIII. Rotación de los miembros del Comité de Auditoría.**

Para asegurar la implementación y sostenibilidad a largo plazo de la estrategia de la organización, se recomienda mantener la estructura del comité de auditoría. Si se desea, los directores adscritos al comité podrán ser rotados cada dos o tres años.

## **PASO IX. Cuestionario de evaluación del desempeño del Comité de Auditoría**

### **Modelo del Cuestionario**

	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>
<b>Composición y calidad</b>			
Los miembros del Comité de Auditoría tienen las cualificaciones apropiadas para alcanzar los objetivos contemplados en el Reglamento del Comité de Auditoría, incluidos conocimientos suficientes en materia financiera.			
El Comité de Auditoría demuestra integridad, credibilidad, fiabilidad y participación activa, una capacidad para gestionar los conflictos de manera constructiva, sólidas habilidades interpersonales y disposición para abordar los problemas de manera proactiva.			
Los miembros del Comité de Auditoría cumplen los requisitos de independencia aplicables.			
El Comité de Auditoría participa en un programa de formación continua para mejorar los conocimientos de sus miembros en materia contable y regulatoria, así como sobre la preparación de información, cuestiones de auditoría y aspectos del sector.			
El Comité de Auditoría supervisa el cumplimiento de las normas y directrices sobre gobierno corporativo. Los nuevos miembros del Comité de Auditoría participan en un programa de orientación formativa acerca de la empresa, sus responsabilidades y las prácticas de preparación de información financiera y contables de la empresa.			
El Comité de Auditoría revisa su Reglamento con carácter anual para determinar si sus responsabilidades están descritas de manera adecuada y presenta recomendaciones al Consejo para que éste las apruebe.			
El Presidente del Comité de Auditoría es un líder eficaz.			
El Comité de Auditoría, junto con el Comité de Nombramientos (o su equivalente) establece un plan de sucesión y rotación para los miembros del Comité de Auditoría, incluido su Presidente.			

	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>
<b>Procesos y procedimientos</b>			
El Comité de Auditoría informa al Consejo sobre sus procedimientos y recomendaciones después de cada reunión del Comité.			
El Comité de Auditoría formula un calendario anual estableciendo a qué dedica el tiempo y los recursos necesarios para cumplir sus responsabilidades.			
Las reuniones del Comité de Auditoría se desarrollan de manera efectiva, con margen suficiente para poder dedicar tiempo a cuestiones significativas o novedosas.			
El nivel de comunicación entre el Comité de Auditoría y las partes relevantes es apropiado; el Presidente del Comité de Auditoría promueve la participación del Comité y de los miembros del Consejo, la Dirección, los auditores internos y los auditores externos en la confección de las agendas de las reuniones.			
El Comité de Auditoría establece expectativas claras y ofrece sus percepciones al pleno del Consejo en relación con las competencias del Director Financiero y de los altos Directivos financieros.			
El Comité de Auditoría participa en el proceso de planificación de la sucesión del Director Financiero.			
La agenda y la información relacionada (p. ej., actas de reuniones anteriores, notas de prensa, estados financieros) se difunden antes de las reuniones a fin de que los miembros del Comité de Auditoría dispongan del tiempo suficiente para estudiar y conocer la información.			
Los materiales escritos facilitados a los miembros del Comité de Auditoría son relevantes y concisos.			
Las reuniones se celebran con la periodicidad suficiente para que el Comité de Auditoría cumpla sus funciones y, como mínimo, con carácter trimestral.			
Las reuniones del Comité de Auditoría incluyen, con regularidad, sesiones privadas separadas con la Dirección financiera y los auditores internos y externos.			

	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>
El Comité de Auditoría redacta las actas correspondientes de cada reunión.			
El Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Retribuciones revisan periódicamente los planes de incentivos de la Dirección para valorar si el proceso de incentivos es apropiado.			
Los miembros del Comité de Auditoría acuden a las reuniones bien preparados.			
<b>Supervisión del proceso de preparación de información financiera, incluidos controles internos</b>			
El Comité de Auditoría estudia la calidad e idoneidad de la contabilidad y la información financiera, incluida la transparencia de la información revelada.			
El Comité de Auditoría revisa las principales políticas contables de la sociedad.			
El Comité de Auditoría supervisa la preparación de información financiera externa y el control interno sobre dicha información.			
El Comité de Auditoría revisa los procesos relacionados con las certificaciones de los estados financieros realizadas por el Consejero Delegado y el Director Financiero.			
El Comité de Auditoría cuenta con información suficiente a fin de evaluar y entender el proceso empleado por la Dirección para evaluar el sistema de control interno de la organización (p. ej., controles de la preparación de información financiera y de la información revelada, controles de operación, controles de cumplimiento).			
El Comité de Auditoría entiende y presta suficiente atención a las pruebas de control interno realizadas por la Dirección, los auditores internos y los auditores externos para evaluar el proceso de detección de problemas de control interno o de fraude.			
El Comité de Auditoría aborda, revisa y supervisa cualquier deficiencia o punto débil significativo que se			

	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>
identifique.			
El Comité de Auditoría recibe información de los auditores externos, auditores internos y la Dirección sobre el nivel de experiencia y los conocimientos del personal de las áreas contable y financiera de la sociedad.			
El Comité de Auditoría vela por que la Dirección tome medidas para adoptar acuerdos cuando existan comentarios recurrentes de los auditores, especialmente los relacionados con controles internos.			
Los ajustes en los estados financieros derivados de la auditoría son revisados por el Comité de Auditoría, independientemente de que hayan sido o no registrados por la Dirección.			
La Dirección consulta con el Comité de Auditoría cuando busca una segunda opinión sobre una cuestión contable o de auditoría.			
<b>Supervisión de las funciones de auditoría</b>			
El Comité de Auditoría es consciente de cómo se coordina el trabajo entre el auditor externo y el auditor interno y articula claramente sus expectativas respecto a ambos.			
El Comité de Auditoría revisa regularmente la idoneidad de la función de Auditoría Interna (p. ej., el plan de auditoría, el presupuesto, el cumplimiento y la composición, la calidad y la permanencia del personal).			
El Comité de Auditoría supervisa la función del Director de Auditoría Interna desde su selección hasta su destitución (p. ej., nombramiento, evaluación, remuneración y renovación) y transmite comentarios sobre el mismo al menos una vez al año.			
La línea de comunicación abierta entre la Auditoría Interna y el Comité de Auditoría promueve una atmósfera en la que se presentan al Comité de Auditoría aquellos aspectos significativos que puedan implicar a la			

	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>
Dirección.			
El Comité de Auditoría examina convenientemente los informes de Auditoría Interna, las respuestas de la Dirección y las medidas adoptadas para la mejora.			
El Comité de Auditoría supervisa la función de los auditores externos, desde su selección hasta la expiración del contrato y cuenta con un proceso efectivo para evaluar las cualificaciones y resultados del auditor independiente.			
El Comité de Auditoría examina el plan de auditoría externo y plantea recomendaciones.			
El Comité de Auditoría revisa los honorarios pagados a los auditores externos por servicios de auditoría y otros.			
El Comité de Auditoría revisa íntegramente las cartas de manifestaciones de la Dirección presentadas a los auditores externos e investiga cualquier dificultad surgida en la obtención de las manifestaciones.			
El Comité de Auditoría realiza la aprobación previa de todos los servicios de auditoría y no auditoría prestados por los auditores externos y examina el alcance de los servicios de no auditoría prestados.			
El Comité de Auditoría supervisa el proceso para determinar que los socios del auditor independiente rotan con arreglo a las normas aplicables.			
El Comité de Auditoría celebra sesiones ejecutivas en privado con la Dirección y los auditores internos y externos para debatir con transparencia cuestiones relevantes.			
<b>Ética y Cumplimiento</b>			
Los miembros del Comité de Auditoría supervisan el proceso y reciben aviso de las comunicaciones remitidas por los supervisores y reguladores en relación con supuestas infracciones o áreas de incumplimiento.			
El Comité de Auditoría supervisa los procedimientos de			

	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>
la Dirección para hacer cumplir el código de conducta de la sociedad.			
El Comité de Auditoría supervisa el proceso del canal de denuncia y de revelación de actividades ilícitas por los empleados y está al tanto de los procedimientos para prohibir las represalias contra empleados que revelen actividades ilícitas.			
<b>Supervisión de las actividades</b>			
Se realiza una evaluación anual de la actuación del Comité de Auditoría y se resuelven y presentan al pleno del Consejo aquellas cuestiones que requieran un seguimiento.			
La sociedad facilita al Comité de Auditoría financiación suficiente para cumplir sus objetivos y contratar a terceros en los casos en que se requieran conocimientos externos.			

Fuente: *Guía Práctica Consejeros del Comité de Auditoría*. (2012, Enero 31). Deloitte.

## CONCLUSIONES

Con base a la investigación realizada se establecieron las siguientes conclusiones:

- La Asociación no cuenta con la supervisión adecuada y oportuna en la integridad de su información financiera así como también la debida supervisión del cumplimiento de políticas internas.
- Carece de un estatuto que regule el funcionamiento del Comité de Auditoría y requisitos que deben cumplir los integrantes del mismo.
- De esta misma manera se concluye que la implementación del comité de auditoría le ayudaría a establecer controles y planes de gobierno corporativo que generarían un impacto real en los objetivos de la Asociación, resultando en mejoras tangibles y duraderas en diversas áreas y procesos de la Asociación.

## RECOMENDACIONES

Como parte del análisis y conclusiones obtenidas en el proceso de la investigación, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Implementar un Comité de Auditoría dentro de su estructura organizacional no sólo por cumplir con las leyes y regulaciones, sino también para disfrutar de los beneficios que brinda este comité, ya que conducen a un gran cambio dentro de la organización y son buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Evaluar la implementación del estatuto de Comité de Auditoría donde se establezcan el funcionamiento y los requisitos que debe cumplir el Comité y los integrantes del mismo.
- Considerar como requisito clave para la eficacia y transparencia de un Comité de Auditoría que sus miembros sean independientes de la empresa u organización a la que sirven y tengan una amplia experiencia financiera, de auditoría y de gestión (al menos una persona debe ser un experto financiero), además que puedan monitorear los procesos de gestión de riesgos y control interno de la Asociación, y sólo puede ser removido por la resolución de la Junta Directiva.
- Leer y evaluar la propuesta para la implementación de un Comité de Auditoría, en una entidad sin fines de lucro, dedicada a la formación profesional, ubicada en el municipio de San Salvador.
- Ajustar el organigrama de la Asociación de tal forma que se vea reflejado el Comité de Auditoría.

## BIBLIOGRAFÍA

Alvarado Hernández, A. P., García, K. M., & Guzmán Pimentel, Y. P. (2011, Febrero).

*“HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PASIVO Y FONDO PATRIMONIAL, EN AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS REALIZADA EN UNA ONG”*. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/320/1/10137019.pdf>

Auditool. (2015, July 23). *Rol del comité de auditoría*. Auditool.

<https://www.auditool.org/blog/control-interno/1291-rol-del-comite-de-auditoria>

Bran, M. (2012, Noviembre 23). AGOTAMIENTO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO.

<https://www.taiia.gob.sv/wp-content/uploads/2020/11/LAS-ORGANIZACIONES-SIN-FINES-DE-LUCRO-SU-TRATAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf>

Bromilow, C. L., & Keller, D. P. (n.d.). *Comités de Auditoría, mejores prácticas para aumentar su efectividad 4ta edición; Atributos de los miembros del comité, pág 90*. (4ta edición ed.).

<https://www.pwc.com/ve/es/auditoria-interna/assets/efectividad-del-comite-de-audiotoria-baja.pdf>

Gálvez Reyes, A. I., Juárez Mendoza, J. I., & Mira Guardado, E. A. (2014, Marzo). *“GUÍA*

*PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA PARA LAS GRANDES EMPRESAS DEDICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS*

*AUTOMOTRICES, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.*” Repositorio

Institucional de la Universidad de El Salvador.

<https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/6651/1/TG%20GUIA%20PARA%20LA%20CREACION%20DEL%20COMITE%20DE%20AUDITORIA%20PARA%20biblio.pdf>

Gordillo Loyola, M. E. (2016, Marzo). *PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN COMITÉ DE AUDITORÍA*.

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12694/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n%20Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

*Guía Práctica Consejeros del Comité de Auditoría*. (2012, Enero 31). Deloitte.

[https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/governance-risk-compliance/Deloitte\\_ES\\_GRC\\_Gobierno-Corporativo-guia-practica-consejos-comite-auditoria.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/governance-risk-compliance/Deloitte_ES_GRC_Gobierno-Corporativo-guia-practica-consejos-comite-auditoria.pdf)

Gutierrez, M. A. (2015, February 17). LA IMPORTANCIA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, Y EL AUDITOR INTERNO |.

<https://360bestpracticesmethodology.wordpress.com/2015/02/17/la-importancia-del-comite-de-auditoria-y-el-auditor-interno/>

iai\_admin. (2020, Abril 15). *NOSOTROS*. Instituto de Auditores Internos El Salvador.

<https://www.iaiel salvador.org/>

The Institute of Internal Auditors. (n.d.). *International Professional Practices Framework (IPPF)* | *The IIA*. The Institute of Internal Auditors.

<https://www.theiia.org/en/standards/international-professional-practices-framework/>

Instituto de Auditores Internos, Inc. (2019, Enero). *DECLARACIÓN DE POSICIÓN DEL IIA - El Estatuto de Auditoría Interna*. The Institute of Internal Auditors.

<https://preprod.theiia.org/globalassets/documents/resources/the-internal-audit-charter-a-blueprint-to-assurance-success-august-2019/pp-the-internal-audit-charter-spanish.pdf>

*¿Qué es el Gobierno Corporativo?* (n.d.). Deloitte.

<https://www2.deloitte.com/es/es/pages/governance-risk-and-compliance/articles/que-es-el-gobierno-corporativo.html>

Rozas Flores, A. E. (2008, Junio 27). El Comité de Auditoría.

[https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008\\_1/a04.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a04.pdf)

# ANEXOS



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA.**

**ENTREVISTA DIRIGIDA A:** Gerente de Administración y Negocios.

**OBJETIVO:** Recopilar la información necesaria que contribuya a diagnosticar la situación actual de la Asociación Magnate la cual no cuenta con un comité de Auditoría. La información proporcionada será utilizada exclusivamente para fines didácticos de elaboración de Trabajo de Graduación.

- 1. ¿Ustedes cuentan con un comité de auditoría en su institución, para supervisar la revisión de la información financiera, la integridad y la independencia de los auditores?**

R// Actualmente no hay un comité de auditoría funcionando sin embargo si hay un acuerdo de junta directiva de la gestión 2021-2023.

- 2. De acuerdo con su criterio ¿Cuál cree que sea el motivo por el que no se ha implementado un comité de auditoría en la Asociación?**

R// Falta de recursos, porque las ONG funcionan con ingresos, si no tenemos una donación o venta de alguna actividad no tendríamos de donde pagar, pero si ya lo tuviéramos acordado a nivel de junta directiva tener a un auditor o un comité pues creo que ya estuviera funcionando.

3. **¿Considera que la falta de un comité de auditoría afecta la supervisión de los estados financieros y seguimiento de las observaciones de los auditores externos?**

**Explique.**

R// Sí afecta totalmente, para nosotros el comité de auditoría es como un segundo ente, entonces tanto como la administración estaría un poco más respaldada si hubiera un comité de auditoría para que dé ese aval en cuanto a la información no solo financiera sino también operativa.

4. **A su criterio, ¿cuáles podrían ser las principales áreas de responsabilidad del comité de auditoría ?**

R// Área de negocios y administración, en el área de negocios está globalizado en las membresías, porque tenemos muchos ingresos en cuanto a membresías, y el otro punto relevante son las capacitaciones, entonces en el área de negocios se centra la mayor fuente de ingresos mayor, agregando a esto ingreso de venta de libros, conferencias o seminarios cerrados.

5. **¿Tienen definido los perfiles profesionales que deberían tener los miembros del comité de auditoría?**

R// No, todavía no se tiene definido

6. **¿Considera que la estructura organizacional de la Asociación permite el establecimiento de un comité de auditoría para asegurar la objetividad, independencia y transparencia en las áreas administrativas y financieras de las operaciones?**

R// Si, la mayoría de instituciones si permiten que en su estructura organizacional haya un comité, desde el momento en que haya un propietario, y que también ese propietario tenga accionistas, porque a quien se debe rendir cuentas siempre hay, si en nuestro caso no son accionistas, en nuestro caso son miembros y asociados que siempre nos piden cuentas.

**7. ¿Tiene la Asociación un proceso para medir la calidad de sus políticas contables, procesos de información financiera y controles internos? Explique.**

R// No, actualmente no tenemos un sistema de medición de las políticas, sin embargo, la ejecución de esos procedimientos o políticas que quedan acordados siempre están respaldados por acuerdos de junta directiva que esos son los que la administración tiene que ejecutar en este caso yo, y al no ejecutarlos yo tendría que designarlos al demás personal, pero no hay quien los supervise en niveles superiores a la gerencia de administración.

**8. ¿Considera que para la Asociación es financieramente factible la implementación de un comité de auditoría?**

R// Sí contamos con los recursos, pero se tendrían que maximizar o buscar otro tipo de ingresos que puedan sostener el Comité de Auditoría.

**9. ¿Actualmente quién da seguimiento a los hallazgos reportados en informes de auditoría?**

R// La junta de directiva, aunque en quien recae la responsabilidad y está ejecutándolo es el presidente y el tesorero.

**10. ¿Considera que la implementación de un comité de auditoría agrega valor en el tema reputacional a la Asociación ante sus actuales y futuros asociados?**

R// Si, le daría más valor reputacional con los asociados y los clientes, porque ya teniendo el día a día de un auditor interno, nosotros podríamos saber que más necesitan nuestros asociados.

**11. En su criterio, ¿Considera usted que la implementación del comité de auditoría contribuiría al logro de los objetivos de la Asociación? Explique.**

R// Si, totalmente

**12. ¿Qué tipo de riesgos considera que podrían materializarse al no contar con un comité de auditoría?**

R// Actualmente no se tiene materializado, pero desde la creación del instituto, ha habido materialidades a nivel de control interno en cuanto a no seguimiento de junta directiva, entonces habiendo un comité esto no podría darse nuevamente, todo va encaminado a control interno.